

Fase 2: planta de fabricación

Requisitos para la COVID-19

Fase 2: las plantas de fabricación deben adoptar un procedimiento por escrito que sea por lo menos tan estricto como los requisitos de la Fase 2 a continuación.

Requisitos de seguridad y salud

Todos los establecimientos de fabricación tienen la obligación general de mantener la planta segura y saludable conforme con las leyes estatales y federales, y de cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas para los lugares de trabajo en relación con la COVID-19, como se describe en la Proclamación 20-25 “Stay Home, Stay Healthy” (“Quédese en casa, manténgase sano”) del gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con los [Requisitos generales e ideas sobre prevención para los lugares de trabajo](#) del Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor & Industries) del estado de Washington y los Recursos y recomendaciones para empleadores y el lugar de trabajo del Departamento de Salud (Department of Health) del estado de Washington en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>.

Los empleadores deben asegurarse específicamente de que las operaciones se realicen conforme a los requisitos principales para la COVID-19 del L&I para proteger a los trabajadores, entre los que se incluye:

- Informar a los trabajadores en el idioma que mejor entiendan acerca del coronavirus y cómo prevenir su transmisión, y las políticas de COVID-19 del empleador.
- Mantener un mínimo de seis pies de distancia entre los empleados/trabajadores en todas las interacciones y en todo momento. Cuando la distancia física estricta no sea factible para una tarea específica, se exigirán otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la disminución del personal en zonas cerradas o estrechas, o la creación de espacio entre empleados/trabajadores y tareas laborales, en la medida de lo posible.
- Proporcionar equipo de protección individual (EPI), como guantes, gafas, protectores faciales y mascarillas faciales, según corresponda o sea necesario, para los empleados para la actividad que se realice. **Todos los empleados que no trabajen solos deben usar protectores faciales de tela en la planta de fabricación, a menos que su exposición exija un nivel mayor de protección según las pautas y normas de seguridad y salud del Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor and Industries).** Consulte los [Requisitos del uso de protectores y mascarillas faciales debido al coronavirus](#) para obtener información adicional. En las pautas del Departamento de Salud (Department of Health), se describen los protectores faciales de tela: <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/ClothFacemasks.pdf>.
- Garantizar el lavado frecuente y adecuado de las manos con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilizar guantes desechables donde sea seguro y aplicable para prevenir la transmisión a herramientas u otros artículos que se compartan.
- Establecer un horario de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes con una atención especial a las superficies de contacto comunes.
- Examinar a los empleados en busca de signos o síntomas de COVID-19 al comienzo del turno. Asegurarse de que los empleados enfermos se queden en casa o vayan inmediatamente a su hogar si se sienten enfermos o parecen estar enfermos. Acondonar cualquier zona en la que un empleado con enfermedad probable o confirmada de COVID-19 haya trabajado, tocado superficies, etc., hasta

que la zona y el equipo se hayan limpiado y desinfectado. Cumplir con las [normas de limpieza establecidas por el CDC \(Centro para el control y prevención de enfermedades\)](#) para la limpieza y desinfección profundas.

El empleador designará a un Coordinador de COVID-19 específico en cada lugar de trabajo para controlar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad del lugar de trabajo relacionado con la COVID-19.

Un trabajador puede negarse a realizar un trabajo inseguro que incluya riesgos generados por la COVID-19. Además, es ilegal que su empleador tome medidas adversas contra un trabajador que haya realizado actividades con protección segura conforme con la ley, en caso de que la negativa a trabajar cumpla ciertos requisitos.

Los empleados que decidan retirarse de un lugar de trabajo porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición a la COVID-19 pueden tener derecho a alguna licencia o prestaciones por desempleo. Los empleadores deben ofrecerles a las personas de alto riesgo cubiertas por la Proclamación 20-46 la opción de acceder a una licencia acumulada otorgada por el empleador o a prestaciones por desempleo disponibles si no es factible un acuerdo laboral alternativo. Es posible que otros empleados tengan acceso a una licencia familiar y médica extendida en conformidad con Families First Coronavirus Response Act, acceso al uso de las prestaciones por desempleo u otra licencia remunerada, según las circunstancias.

Todos los negocios de fabricación deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas para las plantas en relación con la COVID-19:

A continuación, figura una lista de prácticas adicionales para las operaciones de fabricación que deben seguirse para proporcionar un entorno de regreso al trabajo seguro para los empleados y los clientes.

1. Antes de reanudar el trabajo, todos los fabricantes deben elaborar y publicar en cada fábrica un plan integral de control, mitigación y recuperación de la exposición a la COVID-19. El plan debe incluir políticas sobre las siguientes medidas de control: uso del EPI; distanciamiento físico en el lugar; higiene; desinfección; control de síntomas, informe de incidentes; procedimientos de desinfección del lugar; capacitación sobre la seguridad en relación con la COVID-19; procedimientos de respuesta en caso de exposición y plan de recuperación después de incidentes de exposición en todo el proyecto. Debe haber una copia del plan disponible en cada fábrica durante las actividades en el lugar de trabajo para que las autoridades estatales y locales puedan inspeccionarlo. El incumplimiento de los requisitos de publicación puede resultar en sanciones, incluyendo el cierre del lugar.
2. Habrá jabón y agua corriente en abundancia en todas las fábricas para el lavado frecuente de las manos. Se debe recomendar que los trabajadores salgan de sus puestos de trabajo para lavarse las manos con regularidad, antes y después de ir al baño, antes y después de comer y después de toser, estornudar o sonarse la nariz. Cuando no se disponga de agua corriente, se requieren estaciones portátiles para lavarse, con jabón. También pueden utilizarse desinfectantes para manos

a base de alcohol con más de un 60 % de etanol o un 70 % de isopropanol, pero no sustituyen al agua.

3. Colocar en lugares visibles para todos los trabajadores las prácticas de higiene exigidas, entre ellas: no tocarse la cara con las manos sin lavar o con guantes; lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos; utilizar un desinfectante para manos con al menos un 60 % de alcohol; limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como puestos de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de los ascensores y picaportes; cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar, así como otras recomendaciones de higiene de los U.S. Centers for Disease Control (CDC).
4. Poner desinfectantes a disposición de los trabajadores por todo el lugar de trabajo y asegurarse de que los suministros de limpieza se repongan con frecuencia.
5. Limpiar y desinfectar con frecuencia las superficies de alto contacto en todas las fábricas y en las oficinas, como herramientas, máquinas, vehículos y otros equipos compartidos, pasamanos, picaportes y baños portátiles. Si estas zonas no se pueden limpiar y desinfectar frecuentemente, la fábrica deberá cerrarse hasta que se puedan lograr y mantener tales medidas.
6. Si un empleado informa que se siente enfermo y se va a casa, el área donde esa persona trabajó se debe desinfectar inmediatamente.
7. Las superficies de contacto entre las personas y las máquinas como teclados, botones, etc., deben desinfectarse regularmente y es necesario entre los usuarios. Proporcionar un bolígrafo/tijera por persona, o bien desinfectarlos al menos una vez por turno.
8. Las herramientas estándar como escobas, rastrillos, espátulas o herramientas manuales deben desinfectarse después de cada uso, especialmente entre dos usuarios distintos.
9. Elaborar un protocolo para cualquier requisito de firma física para evitar el contacto cercano, limitar el uso común de los instrumentos de escritura.
10. En la medida de lo posible, separar todos los equipos en grupos más pequeños y aislarlos en los baños y zonas de descanso designados como sea posible.
11. Para mantener el distanciamiento social, escalonar los días, turnos, cambios de turno, descansos y almuerzos para evitar el agrupamiento. Proporcionar más asientos de descanso según sea necesario con mayor distanciamiento, afuera si es posible.
12. Aumentar los índices de ventilación cuando sea posible. Evaluar la ventilación y los filtros UV con una clasificación de MERV más alta.

Plan para empleados enfermos:

13. Examinar a todos los trabajadores al comienzo del día preguntándoles si tienen fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o una nueva pérdida del gusto o el olfato.
14. Solicitarles a los empleados que se tomen la temperatura en su casa antes de llegar al trabajo o que se tomen la temperatura cuando lleguen. Los termómetros que se utilizarán en el lugar de trabajo serán “sin contacto” en la mayor medida posible. Si no se dispone de un termómetro “sin contacto”, el termómetro se debe desinfectar adecuadamente después de cada uso. Se considera que cualquier trabajador con una temperatura de 100.4 °F o superior tiene fiebre y debe ser enviado a casa.
15. Crear políticas que alienten a los trabajadores a quedarse en casa o irse del lugar si tienen síntomas o si han tenido contacto estrecho con un caso positivo confirmado. Si desarrollan síntomas de enfermedad respiratoria aguda, deben buscar atención médica e informarle a su empleador.
16. Los empleados deben informar a sus supervisores si tienen un familiar enfermo en casa con COVID-19. Si un empleado tiene un miembro de la familia enfermo con COVID-19, debe seguir los requisitos de aislamiento/cuarentena establecidos por el Departamento de Salud (Department of Health) del Estado.
17. Ordenar que los trabajadores deben informarle a su supervisor si desarrollan síntomas de COVID-19 (p. ej., fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o una nueva pérdida del gusto o el olfato). Si los síntomas se desarrollan durante un turno, el trabajador debe informarlo y ser enviado a casa inmediatamente. Si los síntomas se desarrollan mientras el trabajador no está trabajando, no debe volver al trabajo hasta que lo haya evaluado un proveedor de atención médica.
18. Si se confirma que un empleado se contagió de COVID-19, los empleadores deben informar a los compañeros de trabajo que se determine que han estado en contacto estrecho de su posible exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, pero deben mantener la confidencialidad como lo exige la Americans with Disabilities Act (ADA). El empleador debe instruir a sus compañeros de trabajo sobre cómo proceder según las Recomendaciones de salud pública del CDC para la exposición relacionada con la comunidad.

Capacitación:

19. Todos los empleados del lugar deberán ser capacitados acerca de las políticas del lugar de trabajo, estos requisitos, y todos los protocolos relevantes sobre distanciamiento social y desinfección. Se debe capacitar a los empleados actuales y a los nuevos acerca de la COVID-19 y cómo prevenir su transmisión. Esto puede lograrse a través de reuniones de seguridad semanales, en las que la asistencia se registra mediante el sistema, un supervisor, recursos humanos o un supervisor de COVID del lugar.

Todas las plantas de fabricación deben cumplir y mantener todos los requisitos de este documento, incluido el suministro de materiales, programas y equipo necesarios para cumplirlos. Ninguna planta de fabricación podrá funcionar hasta que pueda cumplir y mantener todos los requisitos del presente documento.

Todos los temas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de cumplimiento de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [ayuda y asesoramiento para la prevención](#) de la COVID-19 de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención de DOSH de L&I: (1-800-423-7233) o por correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo pueden enviarse al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden enviarse a <https://bit.ly/covid-compliance>.